

Hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que el apoderado allegó escrito el día 5 de octubre hogaño, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00039-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO (Pertencia)
DEMANDANTE:	MARCO ANTONIO SÁNCHEZ
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ PATIÑO
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAR HEREDEROS
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS Y OTROS.
CURADOR AD LITEM:	Dr. PABLO EMILIO SARMIENTO MORENO

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante respecto del emplazamiento de las personas que se ordenó integrar al contradictorio mediante auto del 21 de septiembre del año en curso, y en razón a que se presentó juramento de ignorar el la dirección física o canal electrónico en el cual se puedan notificar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., se accederá a lo pedido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Úmbita,

RESUELVE

EMPLAZAR en los términos del artículo 108 del C.G.P., a Inés Molina de Cruz, Luisa Sánchez de Bernal, Lilia Sánchez de Molina, Delfín Molina Sánchez, Carlos Molina Sánchez y Marco Antonio Molina Romero, como herederos determinados de Lorenzo Molina (q.e.p.d.).

El emplazamiento se realizará en la emisora Santa Brígida Estéreo de esta localidad y se publicará cualquier día, en el horario comprendido entre las seis de la mañana y las once de la noche. Acreditado lo anterior, se ordenará la inclusión de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El apoderado confeccionará el correspondiente emplazamiento debiendo acreditar su publicación en la referida emisora radial dentro de los treinta días siguientes, so pena de la consecuencia procesal prevista en el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS ERÁSMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 036 FIJADO HOY 20-10-2.023 A LAS 8:00 A.M.

**JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0f767199ac75b3dcb74e75676b555989ec9a4a868bdd90b0a699c56096fff45**

Documento generado en 19/10/2023 11:47:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>